



Resolución Ministerial N°0443-2017-MINAGRI

Lima, 03 de noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 263-2017-IMARPE/CD del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, y el Oficio N° 1024-2017-ANA-J/OAJ del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM, de fecha 08 de 2006, se constituyó una Comisión Multisectorial, adscrita al Ministerio de la Producción, como la instancia permanente de concertación de actividades de investigación y capacitación científica para el manejo ambiental de la zona marino costera y el ordenamiento de los recursos, encargada de apoyar las labores del Punto Focal Nacional para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste;

Que, la referida Resolución establece que la Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un representante titular y uno alterno del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, quienes son designados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, en el Ministerio de Agricultura; y posteriormente, con Decreto Legislativo N° 997, se creó la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un Organismo Público adscrito al ahora Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio N° 263-2017-IMARPE/CD, el Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, solicita designar a un representante titular y un alterno, a fin que participen en la citada Comisión;

Que, mediante Oficio N° 1024-2017-ANA-J/OAJ, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, recomienda designar como miembro titular al Blgo. Lorenzo Jared Cubas Parimango, y como miembro alterno a la Ing. Lili Emilia Zea Luna, ambos profesionales de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, que representarán al Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, el



Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a los representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Multisectorial constituida por Resolución Ministerial N° 039-2006-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- . Titular : Blgo. Lorenzo Jared Cubas Parimango
- . Suplente : Ing. Lili Emilia Zea Luna

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego